

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "PICASSO: MATERIA Y CUERPO", PARA EL MUSEO PICASSO MÁLAGA.  
PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN GENERAL.  
EXPDTE: 1396

INDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2. TRABAJOS A REALIZAR
  - 2.1. Realización de embalajes
  - 2.2. Transporte de obras de arte
  - 2.3. Trámites aduaneros y permisos
  - 2.4. Asistencia a correos
  - 2.5. Escoltas y pernóctas
3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN
4. PLAZO DE ENTREGA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
  - 4.1. Horarios de trabajo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "PICASSO: MATERIA Y CUERPO". Del 8 de mayo al 10 de septiembre de 2023  
PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN GENERAL  
Expdte 1396

## 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de este contrato es la realización del transporte del servicio de transporte de obras de arte para la concentración y dispersión de la exposición "PICASSO: MATERIA Y CUERPO" programada en el Museo Picasso Málaga (en adelante MPM) del 8 de mayo al 10 de septiembre de 2023.

## 2. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar que se requerirán al adjudicatario son los que se detallan a continuación (en lo sucesivo, y en su conjunto, los "Servicios"). El adjudicatario prestará dichos Servicios con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia, de modo que garantice la indemnidad de las obras de arte.

### 2.1. Realización de embalajes

Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las obras. Las cajas de madera podrán ser propias o compartidas según el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de las obras exijan una u otra opción.

Tanto en el caso de embalajes ya existentes, como para la fabricación de embalajes nuevos, los mismos se adaptarán a las siguientes características, además de cumplir las normativas sanitarias y de seguridad que sean de aplicación:

- a) Los materiales empleados serán acordes a los estándares de embalaje de obras de arte.
- b) Se deberán verificar las medidas, peso y demás características relevantes de las obras antes de la fabricación de sus respectivos embalajes.
- c) Salvo que se indique específicamente lo contrario, se fabricará un embalaje para cada obra. Cuando se prevean embalajes en cajas o contenedores para varias obras, se motivará la propuesta y se especificará si se dispone de autorización directa o indicaciones concretas al respecto por parte de los propietarios de las obras.
- d) Deberá garantizarse la estabilidad, rigidez e indeformabilidad de las cajas. Se deberán aportar dibujos o esquemas de los tipos principales de cajas.
- e) Las cajas de madera habrán de estar reforzadas con listones, y la base se protegerá con patines. Asimismo, deberán tener asas laterales que faciliten el manejo.
- f) Exteriormente las cajas irán rotuladas con los signos convencionales de posición,

fragilidad y necesidad de protección de la intemperie. Los números clave identificadores del contenido irán rotulados al menos en los dos frentes menores. En todo caso, la empresa deberá adaptarse a los requisitos acerca de las indicaciones del contenido de las cajas expresados por los prestadores.

- g) Las cajas irán impermeabilizadas al exterior, mediante un tratamiento adecuado, y al interior mediante un material de barrera anti humedad. Asimismo, se aplicarán los tratamientos aislantes e ignífugos preceptivos.
- h) Las tapas irán atornilladas con cierres de pletina con rosca metálica interior o bien con cierres de presión o cerradura en el caso de embalajes para piezas frágiles, que permitan la colocación de precintos. Las tapas irán ajustadas con materiales que garanticen su estanqueidad y no se dejarán juntas en la cara superior de la caja.
- i) El interior de las cajas llevará un material amortiguador de golpes y vibraciones, así como de aislamiento térmico y para la humedad. Se especificarán los materiales a emplear, sus características técnicas, nombre comercial y grosor de las planchas en cada caso (que deberá ser proporcional al tamaño y peso del objeto a embalar). Los antedichos materiales de recubrimiento interno deberán ser químicamente estables y auto extingüibles. Los materiales de embalaje interior de las obras que entren en contacto directo con éstas deberán ser químicamente estables, no abrasivos y de pH neutro.

## 2.2. Transporte de obras de arte

Embalaje en destino, recogida y transporte al MPM, y recogida en MPM, transporte y devolución a los prestadores de las obras de arte y materiales varios de instalación listados en el Anexo I. El servicio de transporte incluirá todos los procesos de manipulación que tuvieran lugar en las posibles escalas y/o cambios de medios de transporte, así como durante la propia entrega de las obras de arte. El servicio de transporte será organizado según el calendario y las condiciones establecidas por la Fundación y la recogida y las devoluciones de las obras de arte se realizarán en los lugares indicados en el Anexo I. El transporte de las obras que viajan a la segunda sede de la exposición en el Museo Guggenheim Bilbao no debe ser incluido en la oferta.

### 2. 2.1. Rutas y programas de viaje

- a) El contratista deberá entregar al MPM el programa de viaje con tres semanas de antelación al inicio del transporte, incluyendo la ruta de transporte de las obras, el programa de los correos, y demás información necesaria. El calendario se ajustará a las necesidades del museo y los requisitos de los prestadores. El MPM supervisará, propondrá cambios y, en su caso, aprobará el programa de viaje definitivo.
- b) La empresa de transporte preverá, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible.
- c) Como norma los transportes por carretera se presupuestarán como servicios de transporte exclusivo y entrega directa.
- d) En aquellos casos en que se oferten transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, la empresa licitadora deberá indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa del MPM y de cada prestador. Se entiende por transporte no directo aquél que en su itinerario incluya estancias en almacenes o recintos de otro tipo previas a la entrega en destino, cuando éstas no vengan directamente determinadas por la necesidad de pernoctas debidas a la

longitud del trayecto a recorrer. Asimismo, se considerará un transporte no directo aquél que suponga cualquier parada destinada a la realización de cargas o descargas de obras en el vehículo, implique o no tal parada el desvío de la ruta más directa.

### 2.2.2 Transporte terrestre

- a) El traslado de obras de arte por vía terrestre que requiera el empleo de vehículos especiales (según se indica en el Anexo I) deberá realizarse en vehículos con suspensión neumática integral, carrocería con aislamiento térmico, plataforma elevadora, sistema de control de temperatura y humedad relativa controlable desde la cabina, sistema de alarma y extinción de incendios controlable desde la cabina, y sistema de alarma contra intrusión. Los vehículos deberán tener paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos, y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras de arte. **La masa máxima autorizada de los vehículos no puede exceder 11.000 kg por eje. El acceso al Centro Histórico / MPM está prohibido para los vehículos que superen este peso.**
- b) En las ofertas se indicarán los vehículos que los licitadores proponen destinar de forma efectiva a la ejecución del servicio.
- c) Los transportes terrestres de obras procedentes del extranjero se ofertarán, como norma general, tomando en consideración las preferencias de los prestadores respecto al empleo de vehículos de agentes de su propio país. La oferta de transportes internacionales por carretera en vehículos de la empresa licitadora se entenderá como firme y previamente verificada con los prestadores cuyas obras se trasladarán en dichos vehículos. Por tanto, cuando se oferten traslados de obras procedentes del extranjero en vehículos propios del contratista, el MPM no asumirá los posibles costes que pudieran derivarse de subsiguientes requerimientos de empleo de vehículos de agentes extranjeros por parte de los prestadores.
- d) Las obras de arte deberán viajar siempre en posición vertical y sin apilar, salvo que el MPM traslade por escrito instrucciones diferentes.
- e) Cada transporte terrestre deberá realizarse con dos conductores que deberán estar localizables con teléfono móvil las 24 horas del día.
- f) El adjudicatario limitará el número de pernóctas en ruta al mínimo imprescindible. Los lugares para la realización de pernóctas en ruta deberán haber sido previamente aprobados por la MPM y por los prestadores. Siempre que se propongan pernóctas en instalaciones de agentes de transporte, estos deberán garantizar condiciones idóneas de seguridad.
- g) El contratista garantizará que las obras no serán desembaladas en ningún punto del trayecto para su inspección por los agentes de aduanas sin previa notificación al MPM.
- h) El contratista se obliga a notificar con carácter inmediato al MPM y en particular a su Registro, cualquier incidencia que se produzca durante el transporte y desembalaje de las obras.
- i) La empresa de transporte se hará cargo de todos los trámites y permisos municipales, locales o cualquiera que sea necesario para realizar el servicio. Asimismo, deberá solicitar los permisos pertinentes para el corte de calles durante la carga y descarga de obras de arte si fuese necesario en coordinación con el MPM.

- a) Los permisos de acceso al centro histórico de Málaga serán gestionados por el MPM y la documentación necesaria para tramitar los accesos deberá ser enviada por la empresa de transporte al MPM 15 días antes del acceso de los vehículos.
- j) En el momento de la descarga/carga de las obras en la sede de la exposición, los operarios actuarán coordinados por personal de seguridad y personal del departamento de arte del MPM, que dirigirá los trabajos y el orden de descarga/carga de las obras. Toda la operación será supervisada por el registro.
- k) Las cajas irán debidamente numeradas para la identificación de su contenido y la empresa de transporte enviará el packing list de todas las obras que serán recibidas en el MPM con un mínimo de 15 días de antelación a la llegada de las mismas.

## 2.2.3. Transporte aéreo

- a) Las ofertas incluirán detalles sobre la ruta del vuelo propuesto (incluyendo mención expresa de paradas técnicas y/o escalas, si las hay; si éstas implican cambios de avión y/o de terminal; tiempos estimados; y cualquier otro detalle técnico o logístico). Se indicará asimismo la compañía aérea que la realiza y la capacidad y medidas de bodega, pallets y/o contenedores de carga del aparato o aparatos que operan dicha ruta.
- b) Las empresas licitadoras elaborarán sus ofertas tomando en consideración las normas y requerimientos de las compañías aéreas y autoridades aeroportuarias con respecto a la reserva y contratación de carga aérea. El MPM entenderá que las empresas licitadoras han recabado toda la información antedicha para elaborar su oferta, y por tanto no asumirá los costes adicionales que pudieran derivarse de la notificación posterior de modificaciones en las condiciones de transporte por exigencia de las compañías aéreas y autoridades aeroportuarias.
- c) Las empresas licitadoras tomarán en consideración la necesidad de contratar tarifas especiales prioritarias que se adecuen a las necesidades de transporte de obras de arte. El MPM no asumirá los costes adicionales que pudieran derivarse de cambios en este sentido.
- d) En caso de que se propongan rutas aéreas que incluyan escalas, las obras no serán despaletizadas durante dichas escalas.
- e) Las obras no serán paletizadas o introducidas en contenedores junto con mercancías que puedan poner en peligro o dañar en manera alguna las obras de arte.
- f) En el caso de transportes aéreos que impliquen la estiba de las cajas que contienen las obras en la bodega de carga del avión, las propuestas se elaborarán considerando que las obras deben viajar en la dirección del vuelo; cualquier otra posibilidad que se proponga a este respecto deberá contar con el consentimiento expreso de los propietarios de las obras y del MPM. Se prestará especial atención a los tamaños de bodegas, contenedores y pallets de los aparatos que realizan las rutas propuestas, a fin de verificar que las obras pueden ser transportadas en los mismos, así como las necesidades de ocupación de pallets o contenedores en función del tamaño de éstos y de las cajas a transportar.
- g) El contratista deberá gestionar los permisos de acceso a pista y zonas restringidas para el personal que lo requiera, a fin de garantizar la correcta supervisión de todos los

procesos. Asimismo, gestionará permisos de acceso a pistas para supervisión de cargas y descargas para los correos, siempre que sea posible.

- h) Será imprescindible la contratación de servicios de seguridad en los aeropuertos, tanto en origen como en destino, y dicha seguridad deberá comprender la vigilancia de todas las manipulaciones, incluyendo la paletización, carga, descarga y demás traslados y operaciones que se realicen en las pistas y recintos aeroportuarios. Asimismo, el servicio de seguridad incluirá el depósito de las obras en recintos vigilados durante tiempos de espera.

## 2.2.4. Transporte de obras en mano.

Además del resto de requerimientos de embalaje y transporte que sean de aplicación, cuando un correo viaje con obra en mano:

- a) El correo y la obra estarán acompañados en todo momento por personal de la empresa de transporte desde la llegada y/o la salida del avión hasta/desde las dependencias del museo.
- b) En caso de transporte aéreo, se contratará un asiento extra para el transporte de la obra, cuando sea imprescindible en clase business o preferente.

## 2.2.5. Incumplimiento de planes y rutas ofertados.

Los gastos que pudieran derivarse del incumplimiento del plan de viaje ofertado por el contratista y previamente aprobado por el MMP repercutirán en la empresa adjudicataria del transporte. Asimismo, el MMP no asumirá costes adicionales a los presentados en la oferta adjudicataria cuando estos sobrevengan como consecuencia de la falta de toma en consideración por parte del contratista de los requerimientos expresados en este pliego.

## 2.3. Trámites aduaneros y permisos.

- a) Los licitadores deberán tener personal cualificado para la gestión y resolución de trámites aduaneros, así como un agente de aduanas propio.
- b) El adjudicatario se encargará de realizar los trámites necesarios a fin de que, en el caso de que las autoridades de aduanas requirieran una inspección física de las obras transportadas, dicha inspección se realice siempre en destino y en ningún caso durante el tránsito de las obras de arte.

## 2.4. Asistencia a correos

Coordinación de viajes, acompañamiento y supervisión de correos. Se incluirán las posibles reservas en tránsito de estos correos y los billetes de avión en el caso de correos que viajen con las obras.

- a) En los casos en los que así lo indique el MMP, las obras serán acompañadas durante su transporte por correos. Los correos supervisarán la carga y descarga de las obras de arte. En estas operaciones, cualquier instrucción o indicación de los correos al contratista deberá ser atendida rigurosamente, tanto en los puntos de origen y destino como en los posibles cambios de medios de transporte.
- b) Billeto de avión y/o coste de cualquier otro medio de transporte para el Correo (alquiler de vehículos, taxi etc.). En los casos en que los correos viajen en avión, deberá



presupuestarse billete aéreo en clase preferente cuando sea imprescindible, para el trayecto que realicen con la(s) pieza(s) que acompañen según Anexo I.

- c) Hotel con tarifa por noche (3 estrellas), incluyendo desayuno. Presupuestar 5 noches para viajes transoceánicos (Asia), 3 noches para transatlánticos, 2 para europeos y 1 para nacionales.
- d) La cuantía de las dietas de manutención diarias será de 65 €, ó en su defecto lo exigido por el prestador y una vez acordado previamente con el MPM. Deberán ser entregadas por el contratista a cada correo en el momento del inicio del transporte de las obras de arte.
- e) Las ofertas deberán incluir información sobre los planes de viaje que se proponen, incluyendo las dietas, traslados y estancias de cada uno de los correos. Salvo indicación precisa en otro sentido, se entenderá que cada prestador enviará a un correo que acompañará a su o sus obras en todos los momentos de sus traslados, y se presupuestarán los gastos asociados a su viaje de acuerdo con esta premisa.
- f) Deberá presupuestarse la suscripción de una póliza de seguro de viaje para cada correo no nacional.

## 2.5 Escoltas y pernoctas.

a) En caso de que los prestadores soliciten acompañamiento de escolta para sus obras, será gestionada por la empresa de transporte y proporcionará al MPM toda la información y se mantendrá en permanente contacto para la coordinación de cualquier incidencia que pudiera surgir, tanto durante la organización previa del servicio como durante la prestación del mismo.

b) Se deberá presupuestar la prestación de servicios de escolta privada para traslados en territorio nacional como internacional si fuesen requeridos por el prestador.

c) Las empresas licitadoras limitarán el número de pernoctas en ruta al mínimo imprescindible. Los lugares propuestos para la realización de pernoctas en ruta deberán de haber sido previamente consultados con los prestadores, y serán asimismo sometidos a la consulta del MPM. Siempre que se propongan pernoctas en instalaciones de agentes de transporte, estos deberán garantizar condiciones idóneas de seguridad; el licitador contará con informes de las instalaciones propuestas. El Museo Picasso Málaga deberá tener conocimiento previo y aprobar los lugares de pernocta (almacenes cerrados, con seguridad y debidamente climatizados). En el caso de que las pernoctas no fuesen posibles en almacén cerrado se contratará vigilancia presencial de seguridad armada 24 h.

## 3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- a) Los Servicios objeto del contrato se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y en el Anexo I, cumpliendo con especial cuidado los requisitos particulares de algunas obras de arte según se establece en dicho Anexo I. En lo que no contradiga a estas condiciones técnicas y a lo previsto en el Anexo I, los Servicios se prestarán conforme a la oferta del contratista y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte el MPM.
- b) El contratista será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar los Servicios, y de cumplir las formalidades legales o



reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje cualquiera que sea el Estado o territorio incluido en la ruta de transporte.

- c) El contratista se obliga a prestar los Servicios por medio del personal y con los vehículos y medios técnicos descritos en su oferta y con los agentes comprometidos, y cualquier subcontratación no prevista en la oferta y, por tanto, no aprobada, requerirá el previo consentimiento escrito del MPM. El contratista deberá nombrar un Coordinador que estará a plena disposición del MPM y tendrá poder decisorio y suficiente para representar al contratista en las materias objeto del contrato.
- d) Los Servicios se prestarán a riesgo y ventura del contratista. Serán de cuenta y riesgo del contratista todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las obras de arte objeto del transporte durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia.
- e) Si durante la ejecución de los Servicios tuvieran que realizarse actuaciones necesarias y no previstas por este Pliego ni por el Anexo I, o concurrieran circunstancias que obligaran a modificar el plan de logística propuesto en la memoria técnica con repercusión en el precio del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a realizar las siguientes actuaciones:
  - Notificar las incidencias al MPM de forma inmediata y por escrito.
  - Evaluar el alcance económico de dichas incidencias, comunicándolo al MPM con la máxima celeridad.
  - Requerir y obtener la autorización por escrito del MPM antes de incurrir en cualquier modificación del plan de logística que suponga una alteración del precio establecido por el contrato.
  - No se admitirá ningún gasto extra que no haya cumplido estas condiciones.
- f) Hasta que el MPM no haya dado autorización expresa por escrito, la compañía de transporte no se pondrá en contacto con los cedentes de las obras de arte bajo ningún concepto.

#### 4.- PLAZO DE ENTEGRA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- a) Entregas de obras en el MPM: entre el 17-25 de abril, 2023.
- b) Montaje de la exposición del 24 de abril al 4 de mayo, 2023.
- e) Transportes de devolución de obras a domicilios de retorno: del 13 al 18 de septiembre de 2023 En todo caso, todas las obras deberán haber sido entregadas y desembaladas en sus domicilios de devolución como máximo el 29 de septiembre 2019.
- f) Por necesidades de los prestadores o de los organizadores, que serán notificadas debidamente al contratista, las fechas indicadas en los párrafos precedentes podrán verse modificadas; asimismo, podrán realizarse transportes de obras fuera de los plazos indicados

##### 4.1- Horarios de trabajo

La oferta se realizará tomando en consideración los horarios del MPM. Dichos horarios son los siguientes:

Cargas y descargas (según Autorización de acceso al Entorno de Interés Protegido restringido al Tráfico Rodado del Ayuntamiento de Málaga):

- De 07:00 a 11:00 h

La oferta deberá estipular los servicios que se prestarán en horario laboral habitual de la empresa y los que se prestarán en horarios extraordinarios, así como las condiciones de prestación de los mismos. Esta especificación se realizará tanto en los servicios prestados por el adjudicatario como en aquellos realizados por los agentes y/o proveedores con los que éste trabaje en el extranjero.

Málaga, a 19 de diciembre de 2022

Fundación Museo Picasso Málaga

Fdo.: Maite Blanco Redondo  
Registro MPM

CONFORME

Fundación Museo Picasso Málaga

Fdo.: José Lebrero Stals  
Director Artístico MPM

No. MPM	ARTISTA	TÍTULO	FECHA	TÉCNICA	MEDIDAS	PRESTADOR (I)	PAÍS	CIUDAD	CAJA/ REQUERIMIENTOS	CORREO	CORREO TRANSPORTE	REQUISITOS	RECOGIDA	DEVOLUCIÓN
MC005	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer en el jardín</i>	1930-1932	Bronce soldado. Soldadura autógena y patinado	209,6 x 116,8 x 81,3 cm	MUSEO 1	España	Madrid		Diets : 65 EUR x día	NO		28012 MADRID	28012 MADRID
MC022	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>la dama oferente</i>	Verano 1933	Técnica: Fundición a la cera perdida, Patinado Soporte: Bronce	220 x 122 x 110 cm Peso: 243 kg.	MUSEO 1	España	Madrid		Diets : 65 EUR x día	NO		28012 MADRID	28012 MADRID
MC012	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Cabeza de mujer</i>	Boisgeloup, 1931	Cemento	96 x 32 x 48,5 cm	MUSEO 2	Francia	Antibes		Diets : 70 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		06600 ANTIBES	06600 ANTIBES
MC068	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Cabeza de mujer</i>	Boisgeloup, 1931	Cemento	128.5 x 54.5 x 62.5 cm	MUSEO 2	Francia	Antibes		Diets : 70 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		06600 ANTIBES	
MC019	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Ojo</i>	Boisgeloup, 1931	Yeso original	7 x 11 x 3 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Diets : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC051	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	Vallauris, 1953	Madera pintada en verde, azul, negro y blanco	140x 38 x 52 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Diets : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	PARÍS
MC052	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer sentada</i>	1945	Bronce	Altura: 15,5 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Diets : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC053	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	1945	Bronce	Altura: 26 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Diets : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC054	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	1945	Bronce	Altura: 20,7 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Diets : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	

MC055	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mujer de pie	1945	Bronce	Altura: 13,3 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC056	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mujer de pie	1945	Bronce	Altura: 18,4 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC057	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mujer de pie	1945	Bronce	Altura: 9 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC058	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mujer de pie	1945	Bronce	Altura: 19,5 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC059	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mujer de pie	1945	Bronce	Altura: 13,5 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	
MC016	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Bather	1931	Original plaster	69 x 40 x 34 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	PARÍS
MC065	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Figure	Cannes, 1958	Plaster and wood (with strokes of black paint on a white ground)	134 x 36 x 23 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	PARÍS
MC064	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Head of a Woman	1951	Plaster and fired clay	51,0 x 23,0 x 37,5 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	PARÍS
MC063	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Head of a Woman (Marie-Thérèse)	1931	Bronce	50 x 31 x 27 cm	COLECCIÓN 1	Francia	París		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	SI		PARÍS	PARÍS

MC002	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Figura (Proyecto para el monumento a Guillaume Apollinaire)</i>	París, otoño 1928	Alambre de hierro y chapa	59,5 x 13 x 32 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC003	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Cabeza</i>	París, octubre 1928	Latón y hierro pintado	18 x 11 x 7,5 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC004	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Cabeza de hombre</i>	París, 1930	Hierro, latón y bronce	83,5 x 40 x 36 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	75003 PARIS
MC006	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	Boisgeloup, otoño 1930	Abeto esculpido	55,8 x 2,5 x 5 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC007	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	Boisgeloup, otoño 1930	Abeto esculpido	50 x 2 x 3,3 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC008	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	Boisgeloup, otoño 1930	Abeto esculpido	47,6 x 3 x 5 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	75003 PARIS
MC009	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	Boisgeloup, otoño 1930	Abeto esculpido	49 x 2,3 x 2,2 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC010	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	Boisgeloup, otoño 1930	Abeto esculpido y alambre de hierro	47,1 x 3,5 x 8 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC011	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer de pie</i>	Boisgeloup, otoño 1930	Abeto esculpido	48,5 x 5,5 x 2,8 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	

MC014	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Cabeza de mujer	Boisgeloup, 1931	Yeso original	71,5 x 41 x 33 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC020	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mano	Boisgeloup, 1932	Yeso	37 x 19,5 x 11 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC021	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Cabeza de mujer	Boisgeloup, 1932	Yeso original	65 x 43 x 25 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC025	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mujer con naranja o Mujer con manzana	Boisgeloup [1934- 1943]	Copia única en bronce, realizada antes de septiembre de 1943	180,5 x 75 x 67,5 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	75003 PARIS
MC026	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Mano derecha de Picasso	París, 1937	Molde en yeso	20,5 x 14,2 x 3,4 cm	MUSEO 3	Francia	París	boîte existante a mettre en casse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC036	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Los bañistas: la buceadora	Cannes, verano 1956	Bronce	264 x 83,5 x 83,5 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC037	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Los bañistas: el hombre con las manos juntas	Cannes, verano 1956	Bronce	213,5 x 73 x 36 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC038	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Los bañistas: el hombre fuente	Cannes, verano 1956	Bronce	228 x 88 x 77,5 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC039	Pablo Picasso (1881 - 1973)	Los bañistas: el niño	Cannes, verano 1956	Bronce	136 x 67 x 46 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Diets : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	

MC040	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Los bañistas: la mujer con los brazos extendidos</i>	Cannes, verano 1956	Bronce	198 x 174 x 46 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC041	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Los bañistas: el hombre joven</i>	Cannes, verano 1956	Bronce	176 x 65 x 46 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC046	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer con niño</i>	Cannes, principios de 1961	Chapa recortada, doblada, ensamblada y pintada	128 x 60 x 35 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC047	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Mujer con los brazos extendidos</i>	Cannes, 1961	Chapa recortada, doblada y pintada	183 x 177,5 x 72,5 cm	MUSEO 3	Francia	París	caisse isotherme	Dietas : 70 EUR x día Taxi : 50 EUR ( lugar de la exposición ) + 55 EUR (París)	SI		75003 PARIS	
MC035	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Sylvette</i>	Vallauris, 1954	Chapa recortada, doblada y pintada por ambas caras	69,9 x 47,0 x 7,6 cm	INSTITUCION 2	Suiza	Zúrich		Dietas : 65 EUR x día	NO	Agente : Artwork with Haas & Company AG, Mr. Peter Haas peter.haas@haascompany.ch.	8044 ZÜRICH	
MC048	Pablo Picasso (1881 - 1973)	<i>Maqueta para el Richard J. Daley Center</i>	Mougins, 1964	Chapa de acero soldado	105 x 70 x 48 cm	MUSEO 4	USA	Chicago		Dietas : 75 EUR x día Taxi : 120 EUR	NO	la institución facturará la caja directamente al MPM Tracker en el transporte	CHICAGO IL 60603	CHICAGO IL 60603